



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Cartagena
05 de diciembre de 2022

Señor,
JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía
No. **MC-RB-DIR-00041-2022**

Con toda atención nos dirigimos a la Sr, JAIME TORRADO CASADIEGOS
en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de
carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

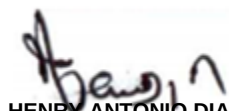
FECHA DE CIERRE: 01/12/2022 a las 3:00 pm
OFERENTE: CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.
NIT: 900.233.294 - 3
REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL ANTONIO GARCIA ROMERO
C.C.: 9.087.607

VERIFICACION ECONOMICA MINIMA CUANTIA CONVOCATORIA No. MC-RB-DIR-00041-2022

VERIFICACION ECONOMICA CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA OFERTADA
1	Prestar los Servicio de salud en niveles I, II y III para consulta externa en Pediatría, Ginecobstetricia, ortopedia, Medicina Interna, dermatología, Otorrinolaringología, cirugía maxilofacial, cirugía pediátrica, cirugía ginecológica, cirugía de columna, cirugía de mama, fisioterapia, procedimientos y ayudas diagnósticas intrahospitalaria, hospitalización, UCI Adultos, UCI Pediátrica, urgencias, para atención a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico	SOAT VIGENTE MENOS el 35 %, verificado en el PDF de la propuesta presentada

Por la evaluación económica se determinó como mejor oferta para el SENA, la de la CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A. ya que ofertó el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA LOS SERVICIOS DEL PROCESO CLINICA, razón por la cual se procedió a realizar evaluación técnica como primero en orden de escogencia.


HENRY ANTONIO DIAZ MARMOLEJO
Medico Auditor SMA


Betty Llerena Sanchez
Odontólogo U. de C.
Reg. 324
BETTY LLERENA SANCHEZ
Odontólogo Asesor SMA



EVALUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA				
Regional Bolívar				
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CONVOCATORIA MC-RB-DIR-00041-2022				
OBJETO: Contratar los Servicios en salud niveles I, II y III para consulta externa en Pediatría, Gineco-Obstetricia, ortopedia, Medicina Interna, dermatología, Otorrinolaringología, cirugía maxilofacial, cirugía pediátrica, cirugía ginecológica, cirugía de columna, cirugía de mama, fisioterapia, procedimientos y ayudas diagnósticas intrahospitalaria, hospitalización, UCI Adultos, UCI Pediátrica, urgencias, para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del SENA en la Regional Bolívar.				
RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES				
DOCUMENTO / EMPRESA	CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.			
	CUMPLE	SI	NO	RESULTADO
DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA				
Certificacion de experiencia		x		Cumple
RESULTADO DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA				
CUMPLE				
VERIFICACION TECNICA				
1. el oferente deberá presentar como mínimo una (1) sede en la ciudad de Cartagena de Indias, para la prestación del servicio a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del Sena, con el fin de garantizar la atención oportuna, eficaz y facilitar el traslado de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, las cuales deberán cumplir con los requisitos de habilitación, exigidos por el entes Territoriales de Salud, para la prestación de servicios objeto del presente contrato de acuerdo al Decreto 1030 de 2007 y la Resolución 2003 de 2014. y el Decreto 1011 de 2006, y demás normas que reglamenten el sistema obligatorio de garantía a la calidad, para lo cual el proponente deberá anexar la certificación expedida por el ente Territorial de Salud y la autoevaluación del cumplimiento de los protocolos exigidos para la certificación de los servicios de salud ofertados.	Verificado en archivos de la propuesta presentada Primera sede: Transversal 71 B N° 31-67, Barrio La Castellana en Cartagena	X		Cumple
2.El Oferente deberá garantizar la atención telefónica directa, para que los usuarios y el supervisor del contrato tengan contacto permanente con el prestador de servicios en las sedes donde se prestaran los servicios, así:	Verificado en el archivo PDF de la propuesta presentada. Isabel Diaz Gil: (605) 6943373 ext. 108 Edgar Mendoza: (605) 6931778	X		Cumple
3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DEL PROPONENTE: Los servicios del objeto del contrato requieren de tecnología de punta e infraestructura y profesionales idóneos por lo que se hace necesario que el prestador-proponente se encuentre debidamente habilitado por la Secretaría de Salud del Distrito, mediante acto administrativo o certificación expedido por la autoridad de salud competente, de acuerdo al decreto 1011 / 2006 y la Resolución No. 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Protección Social.	Verificado en el archivo PDF de la propuesta presentada	X		Cumple
4. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: El oferente debe presentar la declaración y/o el certificado de habilitación, con el fin de garantizar que cuenta con los equipos, capacidad instalada y talento humano acordes a los exigidos en los requisitos de habilitación, garantizando el servicio. suministrar listado de los equipos a utilizar en cada una de las áreas diagnósticas, y deberá entregar una certificación de cumplimiento de este requisito firmado por su Representante Legal.	Verificado en el archivo PDF de la propuesta presentada	X		Cumple
5. El Horario de atención que exige el SENA es de lunes a sábado para los exámenes programados. Para su verificación el proponente deberá entregar certificación de cumplimiento de este requisito firmado por su Representante Legal.	Lunes a Domingos: 24 horas	X		Cumple



6. El servicio dispondrá de áreas delimitadas, identificadas y específicas para la realización de los exámenes, igualmente contará con acceso e infraestructura para la prestación de los servicios a personas con limitaciones físicas o discapacidad. Para su verificación el proponente deberá entregar certificación de cumplimiento de este requisito firmado por su Representante Legal.	Verificado en el archivo PDF de la propuesta presentada	X		Cumple
7. SISTEMAS DE REFERENCIA-CONTRAREFERENCIA: proponente debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas, servicio de FAX, para la coordinación previa delos servicios de Referencia y Contrarreferencia. El futuro contratista asignará un COORDINADOR O ENLANCE quien es la persona encargada del sistema informando el nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que pudieran presentarse en el proceso.	Verificado en el archivo PDF de la propuesta presentada	X		Cumple
8. ATENCION Y SERVICIOS: Para su verificación el proponente deberá entregar Compromiso de cumplimiento de este requisito firmado por su Representante legal .	Verificado en el archivo PDF de la propuesta presentada	X		Cumple
OBSERVACIONES				
RESULTADO DE LA EVALUACION	CUMPLE			

HENRY ANTONIO DIAZ MARMOLEJO
Medico Auditor SMA

BETTY LLERENA SANCHEZ
Odontólogo Asesor SMA

VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS:

VERIFICACION TECNICA
CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS UNICAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	DESCRIPCION DEL SERVICIO			
1	Servicios en salud niveles I, II y III para consulta externa en Pediatría, Gineco-Obstetricia, ortopedia, Medicina Interna, dermatología, Otorrinolaringología, cirugía maxilofacial, cirugía pediátrica, cirugía ginecológica, cirugía de columna, cirugía de mama, fisioterapia, procedimientos y ayudas diagnósticas intrahospitalaria, hospitalización, UCI Adultos, UCI Pediátrica, urgencias para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA en la Regional Bolívar. Hasta tarifa SOAT vigente, al momento de la presentación de la oferta.	X		Verificado en archivo en PDF de la propuesta presentada

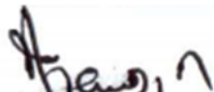
HENRY ANTONIO DIAZ MARMOLEJO
Medico Auditor SMA

BETTY LLERENA SANCHEZ
Odontólogo Asesor SMA

EXPERIENCIA



SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-RB-DIR-00041-2022				
OBJETO: Contratar los Servicios en salud niveles I, II y III para consulta externa en Pediatría, Gineco-Obstetricia, ortopedia, Medicina Interna, dermatología, Otorrinolaringología, cirugía maxilofacial, cirugía pediátrica, cirugía ginecológica, cirugía de columna, cirugía de mama, fisioterapia, procedimientos y ayudas diagnósticas intrahospitalaria, hospitalización, UCI Adultos, UCI Pediátrica, urgencias, para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del SENA en la Regional Bolívar.				
CRITERIO DE VERIFICACION: REQUISITO MINIMO 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso				
RESULTADOS DE LA EVALUACION FINAL				
ITEM	PROPONENTE	ENTIDAD CERTIFICADORA	CUMPLE SI - NO	OBSERVACIONES
1	CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	CAJACOPI	SI	Verificado en archivo en PDF de la propuesta presentada. Experiencia certificada de 9 años. Actualmente contratos RS-8267 para Régimen Subsidiado y RC-2250 para Régimen Contributivo


HENRY ANTONIO DIAZ
MARMOLEJO
Medico Auditor SMA


BETTY LLERENA SANCHEZ
Odontólogo Asesor SMA

VERIFICACION REQUISITOS SST

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				Versión:	03
				Código:	GCCON-AN-001
				Fecha de vigencia:	Noviembre de 2021
CONTRATO No.:			NOMBRE DE PROVEEDOR: CLINICA GENERAL DEL CARIBE		
VIGENCIA DEL CONTRATO:			NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:		
OBJETO:					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
- Generación de residuos peligrosos					
- Potencial de lesiones o afectaciones de salud					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación del servicio médico					
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Precontractual	CUMPLE			CUMPLE, aportando certificados de calibración de los equipos de servicios medico vigentes.



Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Precontractual	CUMPLE			CUMPLE, aportando copia de la habilitación de la empresa prestadora de servicios medico
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	Precontractual	CUMPLE			CUMPLE, Aportando copia de la licencia de seguridad de la profesional responsable de la empresa prestadora de servicio.
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos expedido por la ARL, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual		CUMPLE		No cumple, no aporta la cedula de ciudadanía del profesional que evalúa estándares mínimos.
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 . Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual	CUMPLE			CUMPLE, aportando protocolo de Bioseguridad de la clínica
Presentar copia de los pagos de seguridad social, y certificado de afiliación a la ARL donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	Precontractual		CUMPLE		No cumple, no aporta certificado de afiliación a la ARL donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
Normatividad Relacionada:					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.					

CONCLUSIÓN: El oferente CUMPLE

Maria Margarita Guzman Sierra